

Intendencia de Montevideo – Departamento de Cultura  
Convocatoria para presentar:

**PROPUESTAS DE TALLERES ORIENTADOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS EN EL MUMI: Museo de la Movilidad y las Identidades / Programa de Talleres 2026**

**BASES Y CONDICIONES LLAMADO A TALLERES AUTOFINANCIADOS**

**I. CONSIDERACIONES GENERALES**

1.- La presente convocatoria se encuadra en el mecanismo que la Administración ha venido utilizando para posibilitar el desarrollo tanto de actividades artístico culturales como de educación no formal, contando esta modalidad con reconocimiento reglamentario a nivel del Gobierno Municipal en el ámbito de las denominadas Casas de Vecinos o Centros Culturales en los que prima la participación social (Res. N.º 1432/14 del 11 de abril de 2014). Asimismo, ante las reiteradas solicitudes de talleristas interesados/as en llevar a cabo distintos talleres en el MUMI - Muralla Abierta , y el enorme interés por la realización de los mismos de parte de vecinos/as, usuarios/as y público en general, es que se propone la realización de esta convocatoria.

2.- El MUMI - Muralla Abierta, pertenece a la coordinación de Museos y salas expositivas de la División Artes y Ciencias de esta Intendencia. Como parte de su programa de actividades para el ciclo 2026, procurando promover un espíritu solidario, libre, inclusivo y democrático, convoca a presentar propuestas de TALLERES de carácter teórico o práctico orientados a niñas, niños, adolescentes o personas adultas, para ser desarrollados tanto en MuMI como en el Complejo Cultural Muralla Abierta.

3.- El MUMI - Muralla Abierta- Promueve e invita a la participación de la ciudadanía por medio de la presentación de propuestas multidisciplinares y/o artísticas que fomenten y estimulen el encuentro, la integración y el disfrute. Se busca hacer usos de espacios patrimoniales y barriales con la participación de múltiples disciplinas que enriquezcan la mirada en torno a la movilidad humana, diversidad cultural, interculturalidad, identidades culturales, patrimonio arqueológico-patrimonial, sitio histórico Ciudad Vieja y la legitimación de derechos en su amplio espectro.

4.- Las y los talleristas responsables de las propuestas seleccionadas harán uso del espacio y las instalaciones del MUMI - Muralla Abierta, con las condiciones acordadas entre las partes y de acuerdo a los criterios establecidos previamente.

**II. DE LAS Y LOS POSTULANTES**

1.- La presente convocatoria está dirigida a personas físicas mayores de 18 años, con ciudadanía natural o legal, o personas inmigradas que acrediten dos años de residencia efectiva en el país.

Dicha acreditación podrá realizarse por medio de cédula uruguaya, pasaporte o documentación probatoria que certifique su antigüedad en el país como: recibos de sueldo, recibo de luz o agua a su nombre o lo que cada caso considere pertinente para dicha postulación.

2.- Se deberá acreditar conocimiento para llevar a cabo la actividad propuesta, debiéndose presentar currículum con información detallada de saberes adquiridos, formación y experiencia comprobada no menor de dos años.

### **III. RESTRICCIONES**

1.- No podrán presentar propuestas funcionarias o funcionarios del Departamento de Cultura y sus dependencias, ni personas directamente vinculadas a ellas o ellos, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinas o concubinos, familiares consanguíneos o afines hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellas o ellos una relación laboral.

2.- Los/las postulantes suscribirán la Declaración Jurada que luce como Anexo

### **IV. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN**

1.- Las y los postulantes, para la presentación de propuestas culturales con contraprestación deberán ser monotributistas o con el trámite en curso; para dar comienzo a las actividades deberá poseer la constancia correspondiente. En el caso de actividades realizadas de manera voluntaria, deberán registrarse como voluntarias/os, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley N°17.885 (Ley de Voluntariado Social) y el artículo 37 del Decreto Departamental N.º 33753 promulgado por Res. N° 3293/11 del 21 de julio de 2011 y reglamentado por Res. N.º 3509/11 de fecha 1 de agosto de 2011.

A. Modalidad: se podrán presentar propuestas formativas teóricas y prácticas que contemplen 2 horas de taller cada una como máximo. Se admitirán propuestas que tengan al frente del curso/taller hasta un máximo de dos referentes artísticos responsables, detallando en ella el modo de participación de cada uno.

B. Fechas y horarios: los cursos y/o talleres serán dictados dentro de la franja horaria de 10:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 de lunes a viernes. El Museo de la Movilidad y las Identidades y el Complejo Cultural Muralla Abierta, será en última instancia, el que asigne los días y horarios según disponibilidad.

C. Áreas temáticas: las áreas temáticas en las cuales podrán inscribirse las propuestas son: Artes visuales, · Artes escénicas, · Literatura, · Historia del Arte, · Música, · Artes audiovisuales, · Diseño, · Cultura Urbana, · Espacio lúdico, no siendo excluyentes estos ítems.

Quienes se postulen podrán presentar propuestas formativas en áreas temáticas diferentes a las aquí previstas, o cruces entre estas y otras disciplinas o tendencias sociales y culturales, cuya admisión quedará a criterio exclusivo del tribunal evaluador.

D. Público destinatario: las propuestas deberán estar orientadas a uno de los siguientes públicos destinatarios: · Niñas y niños: de 5 a 12 años (las propuestas podrán contemplar subgrupos dentro de esta categoría) · Adolescentes: de 13 a 17 años (las propuestas podrán contemplar subgrupos dentro de esta categoría). Personas adultas.

E. Espacios: instalaciones del MUMI - Muralla Abierta asignará en última instancia los espacios según disponibilidad y criterio institucional dependiendo del área temática, cantidad de participantes, y características de la propuesta

2.- Las personas que estén interesados en presentar su propuesta en forma voluntaria deben cumplir con los mismos requisitos que los postulantes tanto en el punto II, III y IV, exceptuando la inscripción como monotributista y haber hecho previamente su inscripción en el registro de voluntarios de la IM.

## V. DE LA INSCRIPCIÓN

1.- La inscripción se realizará únicamente a través del formulario online disponible en la web desde las 00:01 hs del día posterior a la fecha de la presente convocatoria, durante el 15 de febrero de 2026

2.- Los requisitos solicitados para inscribirse serán: 1) datos personales; 2) Currículum Vitae (describiendo la información de la trayectoria laboral, educativa y formativa de la persona); 3) Certificado de buena conducta y certificado de no inscripción en el registro de violadores y abusadores; 4) Nombre tentativo de la propuesta; 5) Área temática; 6) Descripción y objetivos (máximo 600 caracteres con espacios); 7) Detalle de la propuesta; 8) Público destinatario y perfil; 9) Marco teórico y conceptual; 10) Constancia de monotributista (puede estar en trámite), o del registro como voluntaria/o.

## VI. DE LA SELECCIÓN:

### 1.- Selección de propuestas :

La selección de las propuestas estará a cargo de un tribunal evaluador designado oportunamente, según los siguientes criterios y puntajes: - Dossier de la propuesta (en relación al perfil institucional para el Museo de la Movilidad y las Identidades, Complejo cultural Muralla Abierta descrito en Numeral I), y adecuación de la misma a la edad a la que se dirige: 15 puntos.

- Idea y fundamentación del proyecto (marco teórico y conceptual): 15 puntos.
- Antecedentes / formación del o la postulante: 10 puntos
- Total: 40 puntos

**2.- Selección de propuestas voluntarias:**

La selección de las propuestas estará a cargo de la Dirección del museo y de trabajadores del área educativa con posterior aprobación de la División Artes y Ciencias a la cuál pertenece la unidad. - Dossier de la propuesta (en relación al perfil institucional para el Museo de la Movilidad y las Identidades, Complejo cultural Muralla Abierta descrito en Numeral I) con la idea y fundamentación del proyecto (marco teórico y conceptual), y antecedentes / formación del o la postulante, y carta motivación.

**VII. DE LA NOTIFICACIÓN:**

La selección final de propuestas tendrá lugar una vez que se cierre el plazo para inscripciones y se comunicarán los resultados de la selección a los/las postulantes, publicándose en la página web de la Intendencia de Montevideo y en forma personal a cada tallerista por medio del correo otorgado en su inscripción.

**VIII. DE LOS SELECCIONADOS:**

1.- Las y los seleccionados (talleristas y voluntarios) deberán adherir a las normas internas de uso de espacios del Museo de la Movilidad y las Identidades, Complejo Cultural Muralla Abierta, y en todos los casos dictarán los cursos/talleres ajustándose a la propuesta oportunamente presentada.

2.- Se deja constancia de que el carácter de seleccionado es personal e intransferible. Si por cualquier motivo la persona seleccionada no pudiera cumplir con el inicio de las clases del curso/taller en el/los horarios asignados al efecto, el Museo podrá asignar el espacio y horario vacante a otra propuesta.

3.- El hecho de resultar seleccionada/o en la presente convocatoria no generará ninguna clase de vínculo de naturaleza funcional con el Museo ni con esta Intendencia, no gozando en consecuencia de ninguno de los beneficios establecidos para los funcionarios de la IM.

4.- Los y las seleccionados/as asumen la totalidad de las responsabilidades emergentes de la relación entre ellos/as y los asistentes a los cursos que se imparten, siendo la IM por completo ajena a cualquier reclamo que se efectúe, ya sea por las características del curso en sí mismo así como por eventuales reclamos por devolución de cuotas pagas por los usuarios o por cualquier otro tipo de reclamos.

5.- Los y las seleccionados/das indemnizarán en caso de daños materiales o personales causados a funcionarios departamentales o a terceros, cuando se constate la responsabilidad de los participantes del programa por acción, omisión o negligencia en el desempeño de las tareas desarrolladas.

6.- Los/las seleccionados/as se regirán por las disposiciones establecidas en las Leyes N.º 17.823, con la modificación introducida por la N° 19.747, N° 19.580 y N° 18.561 y los instrumentos institucionales referidos a la igualdad y no discriminación y, en particular, a la prevención y abordaje de situaciones de acoso sexual, asumiendo el compromiso de no ejercer ningún tipo de conducta violenta o discriminatoria, y contribuir a espacios culturales libres de violencia basada en género o de cualquier otra forma de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

7.- Será obligación de las/os talleristas y voluntarios seleccionadas/os cuidar y mantener la higiene y el estado de las instalaciones.

#### **IX. CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES:**

1.- En el caso de las actividades pagas el tope máximo establecido es de \$1000 (pesos uruguayos mil) por participante o alumna/o, independientemente de la carga horaria semanal.

2.- Todas las actividades pagas aportarán a la IM el 10% (diez por ciento) de lo recaudado, entre el 1º y el 10 de cada mes. El mecanismo de cobro se realiza mediante una factura que se emite desde la Unidad Museo de la Movilidad y las Identidades y el tallerista abona a través de los medios disponibles por la Intendencia. Dicho ingreso se volcará en la cuenta extrapresupuestaria del Museo. Los comprobantes de los montos depositados deberán presentarse mensualmente en el Museo vía mail a la administración.

3.- La cobranza a las y los alumnas/os será realizada exclusivamente por cada docente tallerista seleccionada/o, informando mensualmente al Museo.

4.- En el caso de tratarse de cursos o talleres gratuitos (ofrecidos por voluntarios/as) el o la tallerista podrá cobrar una partida puntual para materiales, siempre con previo aviso y coordinación con el Museo.

5.- Las y los seleccionadas/os podrán participar junto a sus alumnas/os en las muestras o actividades convocadas por el Museo.

6.- Las y los seleccionadas/os deberán avisar con anticipación a sus alumnas/os y al Museo, en caso de inasistencia.

7.- En el caso de talleristas y voluntarios que trabajen con grupos de niños, niñas y/o adolescentes se les brindará información con respecto al protocolo de actuación vigente para la realización de actividades el cual apunta a anteponer el bienestar e interés del niño, niña y/o adolescente durante su participación y estadía en la institución.

#### **X. RENOVACIÓN, SUSPENSIÓN O CESE DE ACTIVIDADES**

1.- El "MUMI - Muralla Abierta" podrá proponer el cese de la actividad y del tallerista en los casos que se verifiquen incumplimientos de las condiciones previstas en las bases o se afecte la salud, integridad o bienestar de los personas vinculadas a las actividades o al funcionamiento de las instalaciones donde se desarrollan las mismas (alumnos, personal del museo u otros), pudiéndose llegar a la suspensión preventiva de la actividad referida. En caso de corresponder y en cuanto sea compatible con los procedimientos administrativos y protocolos previstos en la Administración Departamental, se otorgará vista previa al tallerista para que manifieste sus descargos, en el plazo de 3 (tres) días hábiles, quedando la resolución final a cargo de la Dirección General de Cultura"

2.- En forma previa a la finalización de las actividades, la Dirección del MuMI, a partir de la evaluación realizada por los responsables del MUMI- Muralla Abierta, podrá proponer la renovación de la actividad para el ciclo 2027, o no, sin derecho en este último caso, a reclamación alguna por parte del tallerista"

---

#### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La comparecencia a esta convocatoria implica conocer y aceptar las bases por parte del postulante, quien suscribirá la declaración jurada que luce como Anexo I.